



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
21 de Octubre de 2008
Boletín de Prensa No. 29

Trasladan a Enrique Gómez Hernández, por denunciar actos de tortura al interior de la cárcel

Según información proporcionada a este Centro de Derechos Humanos, el **Sr. Enrique GÓMEZ HERNÁNDEZ**, indígena tsotsil, analfabeta, fue trasladado el día de ayer, 20 de octubre, al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 15 (CERSS No. 15), en Copainalá, Chiapas.

Enrique Gómez, ha denunciado actos de Tortura y tratos crueles, por parte del personal de custodia del Centro Estatal para la Reinserción Social No. 5 (CERSS No. 5), en San Cristóbal de las Casas, en donde se encontraba preso desde el 22 de agosto de 2008. Durante su estancia se solidarizó con el movimiento de La Voz de Los Llanos, padeciendo hostigamiento y amenazas por haber denunciado la tortura.

Para este Centro de Derechos Humanos, el traslado de Enrique Gómez, es una medida de castigo por las denuncias de tortura que ha realizado. El CERSS No. 15 en Copainalá, Chiapas, es conocido públicamente por la población penitenciaria como una cárcel de castigo, por lo que existe temor y riesgo a la integridad y seguridad personal de Enrique.

El traslado del Sr. Enrique Gómez, es violatorio a los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas los cuales indican que:

*Los traslados de las personas privadas de libertad deberán ser autorizadas y supervisados por autoridades competentes, quienes respetarán, en toda circunstancia, la dignidad y los derechos fundamentales, y **tomaran en cuenta la necesidad de las personas de estar privadas de libertad en lugares próximos o cercanos a su familia, a su comunidad, al defensor o representante legal (...)***

Los traslados no se deberán practicar con la intención de castigar, reprimir o discriminar a las personas privadas de libertad, a sus familiares o representantes (...)

El Centro de Derechos Humanos, reprueba el traslado del Sr. Enrique Gómez, al CERSS no. 15, y solicita a las autoridades del Gobierno del Estado el regreso inmediato de este al CERSS No 5 en San Cristóbal de Las Casas, así como garantizar en todo momento su integridad y seguridad personal, respetando los Principios y Buenas Prácticas sobre la



Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas y otras normas internacionales de derechos humanos que el Estado Mexicano tiene la obligación de cumplir.

Antecedentes y Contexto

El 22 de agosto, Enrique Gómez fue víctima de tortura y tratos crueles perpetrados por el personal de custodia del CERSS No. 5 de San Cristóbal de Las Casas, sufriendo golpes y patadas en varias partes del cuerpo, rociado con gas lacrimógeno, bañado con agua fría y obligándolo a correr descalzo en un patio con piedras. Los custodios le amenazaron de continuar con el castigo si denunciaba estos actos a algún organismo de derechos humanos. La tortura sufrida, según le indicaron los custodios, fue como castigo por haberse fugado.

El Sr. Enrique Gómez, es acusado de homicidio calificado y sentenciado a 25 años de prisión por ese delito, se fugó de la cárcel en diciembre del 2004 y fue reaprendido el 20 de junio de 2008, arraigándolo por 60 días en la Quinta Pitiquitos en el municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, el 22 de agosto es llevado al CERSS No. 5. En el momento de su reaprensión y durante el arraigo fue también golpeado para que se autoinculpara de otros delitos.
